



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 331 -2018-MPH/OAF-U-RRHH**

Ayacucho, 11 JUL. 2018

**VISTO:**

El Expediente Administrativo de registro N°14799, de fecha 25 de Junio del 2018, sobre licencia por enfermedad solicitada por **Kajatt Vilchez, Devora Jadissa**; e Informe Técnico N°283-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en dos folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidora **Kajatt Vilchez, Devora Jadissa**; contratado bajo la modalidad de CAS en la **Gerencia Municipal**, en vista de encontrarse mal de salud tuvo la necesidad de acudir Hospital II de Essalud, ingresando por emergencia, siendo atendido por el Dr. Hugo Vidalón Palomino con CMP 26993, quien decidió otorgarle descanso médico como parte de su tratamiento, siendo este por el periodo de 01 día, siendo este el 22/06/2018, acto que se acredita con el Certificado de Incapacidad para el Trabajo N° A-102-00013256-18;

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al Informe Técnico N° 0283-2018- MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** CONCEDER la licencia por motivo de enfermedad a la Sra. **Kajatt Vilchez, Devora Jadissa**, por el periodo de 01 día, siendo este el 22/06/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 11 JUL 2018

Oficio Circ. N° 1826-2018-UD-SE-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia  
del original de: R.T.N.° 331-2018-MPH/UD-SE-MPH  
de fecha: 11 JUL 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros T.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 12 JUL 2018

Reg. N° ..... Folio: .....

Hora: ..... Firma: [Signature]